

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.382/2022

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2022.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 25 de mayo y 14 de junio, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 113/22

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en el año 2022 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E20 9120 23000 0	EDUCACIÓN. DIETAS CARGOS ELECTOS	1.250,00 €
Z E20 9120 23100 0	EDUCACIÓN. LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTOS	1.250,00 €
TOTAL		2.500,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E20 3230 22699 0	2.500,00 €
TOTAL	2.500,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 116/22

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 55.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E64 4312 64100 0	MERCADOS. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (2019/2/98221/431)	40.000,00 €
Z E64 4312 62600 0	MERCADOS. GASTOS EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (2019/2/98221/431)	15.000,00 €

TOTAL 55.000,00 €

RECURSOS:

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
A41 4312 22799 0 (2019/2/98221)	MERCADOS. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES (2019/2/98221/431)	44.000,00 €
A41 4312 63300 0 (2019/2/98221)	MERCADOS. MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE (2019/2/98221/431)	3.000,00 €
A13 9203 62700 0 (2019/2/EDUSI/920)	PROYECTOS COMPLEJOS	7.529,04 €
F60 1720 61900 0 (2019/2/63416/172)	PROYECTO DESISTIDO	470,96 €
TOTAL		55.000 €

Y aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria mediante un Suplemento de Crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E64 4312 63200 0	MERCADOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2019/2/98221/431)	20.000,00 €

RECURSOS:

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
A41 4312 22799 0 (2019/2/98221)	MERCADOS. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES (2019/2/98221/431)	4.000,00 €
A41 4312 63300 0 (2019/2/98221)	MERCADOS. MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE (2019/2/98221/431)	12.000,00 €
F60 1720 61900 0 (2019/2/63416/172)	PROYECTO DESISTIDO	4.000,00 €
TOTAL		20.000 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 20 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera (Decreto de Delegaciones Núm. 5210, de 18 de junio de 2019) VºBº y firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.